

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°F- 1602

FRESIA.,

10 SET. 2020

VISTOS:

- 1.-Oficio N°11 de fecha 03 de septiembre 2020 y que se adjunta;
- 2.-El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020;
- 3.-Decreto Alcaldicio N°3478 de fecha 30.11.2019 que aprueba subrogancia para Director de Control;
- 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 5.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Región de los lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia , Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1°PAGUESE, cuota para el año 2020, a la "Asociación de Municipalidades provincia de Llanquihue" R.U.T: N°65.084.447-5 por un monto de \$3.665.217 (tres millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos).

2° IMPUTESE, el gasto que demande el Presente Decreto a la cuenta N° 24.03.080.002 "A la Asociación de Municipalidades provincia de Llanquihue, para manejo sustentable de residuos y gestión ambiental" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/H/AZ/BBS/cgr -



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA